ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE DESIGNAN POR INSACULACIÓN CALIFICADA A LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES, INTEGRANTES DE LOS SESENTA CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ANTECEDENTES

- 1. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha seis de abril de 1998, se aprobó el calendario electoral de 1998, en el cual se estableció como fecha para la publicación de la convocatoria y recepción de solicitudes para Presidente y Secretario de los Consejos Municipales del 27 de julio al 26 de agosto del presente año; para el análisis del curriculum vitae de los Presidentes y Secretarios de los Consejos Electorales Municipales se estableció el plazo del 27 de agosto al 8 de septiembre; las propuestas de concejales electorales por parte de los partidos políticos del 27 de agosto al 5 de septiembre y para el análisis de los curriculum vitae de éstos del 6 de septiembre al 8 de septiembre; así también para la designación de Presidentes, Secretarios y Concejales Municipales Electorales se estableció como fecha límite el 9 de septiembre de 1998.
- 2. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala de fecha 23 de julio de 1998, se aprobó el acuerdo por el cual se establecen los criterios y lineamientos de la convocatoria para participar como Presidentes y Secretarios de los sesenta Consejos Municipales Electorales, en el proceso electoral ordinario de mil novecientos noventa y ocho, misma que se publicara del 23 de julio al 26 de agosto del año en curso, en los diarios de mayor circulación.
- **4.** Que el proceso de selección de aspirantes a Presidentes y Secretarios de los Consejos Municipales fue llevado a cabo mediante el siguiente procedimiento:
- 1) Recepción de solicitudes del 18 al 27 de agosto de 1998, con una ampliación hasta del 5 de septiembre para los Municipios en los que no habrá aspirantes.
- 2) Primera entrevista por parte de los Concejales Electorales para detectar: conocimiento del estado, motivación, pertenencia a algún partido político, conocimiento de los procesos electorales, preparación académica.
- 3) Examen escrito para detección de habilidades.
- 4) Entrenamiento y evaluación para detectar su desenvolvimiento en grupo.
- 5) El procedimiento de sorteo de los candidatos a Presidentes y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales que cumplieron todos y cada uno de los requisitos señalados a juicio de la comisión respectiva, será el siguiente; para el sorteo se tomarán en cuenta los resultados finales de la evaluación de tal forma que el sorteo se haga entre iguales, y se tome en cuenta una escala jerarquía descendiente; es decir las calificaciones más altas corresponderán a Presidente propietario, Secretario propietario, Presidente suplente, Secretario suplente, en ese orden descendiente.

6) Que en sesión extraordinaria del 6 de septiembre del año en curso se llevó a cabo el proceso de insaculación calificada, mencionada en el antecedente número cuatro, resultando electos los que conforman la lista que se detalla en el punto primero del presente acuerdo.

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como del artículo 64 párrafo primero del Código Electoral de Tlaxcala, el ejercicio de la función estatal electoral se rige por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, equidad, objetividad y profesionalismo, que consiste en desempeñar las labores encomendadas, con un alto sentido de responsabilidad, en donde se conjuguen los principios éticos y morales, que exista una estricta interrelación con los demás principios rectores del Instituto.
- **2.** Que de acuerdo con el artículo 10 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, y 64 párrafo segundo del Código Electoral de Tlaxcala, la organización, dirección y vigilancia de las elecciones en el estado, estarán a cargo del Instituto Electoral de Tlaxcala, autoridad en la materia, dotado de independencia funcional, autonomía permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **3.** Que de conformidad con el artículo 65 del Código Electoral de Tlaxcala, los fines del Instituto Electoral son contribuir al desarrollo de la vida democrática del estado; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; organizar y vigilar las elecciones en el estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y coadyuvar en la promoción y fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía.
- **4.** Que en cada uno de los Municipios en que se divide el territorio del estado, funcionará un Consejo Municipal Electoral, con residencia en la cabecera municipal correspondiente, y que dichos Consejos deberán quedar integrados e iniciar sus funciones a más tardar el doce de septiembre del año de la elección, esto de conformidad con lo estipulado en el artículo 93 del Código Electoral del Estado.
- **5.** Que los Consejos Municipales Electorales son los organismos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral para elegir a los Presidentes, Síndicos, Regidores y Presidentes Municipales Auxiliares de la entidad, con fundamento en el artículo 66 fracción IV y 92 del Código de la materia.
- **6.** Que de conformidad con el artículo 94 del Código Electoral de Tlaxcala, los Consejos Municipales Electorales se integran por un Presidente y un Secretario designados por el Consejo General; cuatro Concejales Electorales que serán seleccionados y acreditados por el Consejo General, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 74 del Código Electoral de Tlaxcala, por un representante de cada partido político que haya registrado candidatos para integrantes de los Ayuntamientos del Municipio de que se trate y un

representante por cada fórmula de candidatos a Presidentes Municipales Auxiliares por los ciudadanos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 116 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 10 de la Constitución Política del Estado 64, 65 66 fracción IV, 92, 93 y 94 del Código Electoral de Tlaxcala, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designan para desempeñar el cargo de Presidentes y Secretarios de los sesenta Consejos Municipales Electorales para el proceso electoral de 1998 a las siguientes personas:

CONSEJO MUNICIPAL DE AMAXAC DE GRO.

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Osvaldo Pérez Cruz	Sixto Hernández
		Hernández
SECRETARIO	Maira Montes Sánchez	Eloy Hernández Hernández

CONSEJO MUNICIPAL DE APETATITLAN DE A. CARVAJAL

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Manuela Imelda Flores Jímenez	Silvia Ilhuicatzi Mendoza
SECRETARIO	Ana Estela Jímenez Calderón	Juan Roberto Victoria Juárez

CONSEJO MUNICIPAL DE APIZACO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	María Guadalupe Hernández Cabrera	Josefina López Salas
SECRETARIO	Ma. del Rayo Martina BretónGuevara	José Luis Salazar Xicohténcatl

CONSEJO MUNICIPAL DE ATLANGATEPEC

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	J. Victor Villordo Macías	
SECRETARIO	Ezequiel Guevara Hernández	

CONSEJO MUNICIPAL DE ALTZAYANCA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Oscar Guillermo Huacuja	José Alberto Feliciano
	Montiel	Calva Hernández
SECRETARIO	Luis Sánchez Barrera	José Roberto Edgar Hernández Sánchez

CONSEJO MUNICIPAL DE CALPULALPAN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Abel Mario Rosas	Miguel Angel Pulido
	Villalobos	Sánchez
SECRETARIO	Antonio Manuel Espejel	María Guadalupe Vázquez
	Jiménez	Díaz

CONSEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Eugenia Merino Gómez	Celia Gómez Carpintero
SECRETARIO	Emma Martínez Merino	Oscar Nieves Vázquez

CONSEJO MUNICIPAL DE CUAPIAXTLA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	José Daniel Gutiérrez Hernández	Gicela Castillo Armas
SECRETARIO	José Jovito Valencia Flores	Felipe Piña Romero

CONSEJO MUNICIPAL DE COAXOMULCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Yanet Cruz Pérez	
SECRETARIO	Edgardo Pompeyo Montiel Escalona	
	Escaiona	

CONSEJO MUNICIPAL DE CHIAUTEMPAN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Federico Bahena Fernández	Francisco Tolteca Hernández
SECRETARIO	Venancio Hernández Córtez	José Osorio Antonia

CONSEJO MUNICIPAL DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Valentín Sánchez López	Faviola Martínez Huerta
SECRETARIO	María Atala Paola	Jaliel Lezama Flores
	Fernández Cordero	

CONSEJO MUNICIPAL DE ESPAÑITA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Julieta Hernández Vázquez	Violeta Pérez Madero
SECRETARIO	José Alejandro Hernández	Ma. Dolores Sánchez
	Hernández	Cortés

CONSEJO MUNICIPAL DE HUAMANTLA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Isidro Pérez Nieto	Fernando Guevara
		Hernández
SECRETARIO	Josefina Flores Pimentel	Héctor Corona Rodríguez

CONSEJO MUNICIPAL DE HUEYOTLIPAN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Alberto Guevara Ramírez	Mauricio Palacios Flores
SECRETARIO	Cecilia Ibarra García	Francisco Galicia Becerra

CONSEJO MUNICIPAL DE IXTACUIXTLA DE M. MATAMOROS

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Fernando Rodríguez Millán	Héctor Zárate García
SECRETARIO	Margarita Gutiérrez Aguilar	Eligio García Castañeda

CONSEJO MUNICIPAL DE IXTENCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Angel Albañil Gutiérrez	Cira Angoa Tzoni
SECRETARIO	Plácido De Los Santos Solís	Liborio Bixano Domínguez

CONSEJO MUNICIPAL DE MAZATECOCHCO DE J. MA. MORELOS

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Angel Hernández Cortés	Florencio Perales Xicohténcatl
SECRETARIO	Luisa Saucedo Muñoz	José Sebastían Mena Xicohténcatl

CONSEJO MUNICIPAL DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Cristina Hernández	Guillermo Nava Nava
	Netzahuatl	
SECRETARIO	Cayetano Bautista Galicia	Martín Parada Xochitiotzi

CONSEJO MUNICIPAL DE TEPETITLA DE LARDIZABAL

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Edmundo Concha Morales	Virginia García Sánchez
SECRETARIO	Osvaldo Morales Aguilar	Elizabeth León Rodríguez

CONSEJO MUNICIPAL DE SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Héctor Torres Hernández	Emiliano Zavala Pérez
SECRETARIO	Florisel Adriana Juárez Sánchez	Adán Pérez Cova

CONSEJO MUNICIPAL DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Jacqueline Fernández Hernández	Angel Hernández Cortéz
SECRETARIO	América Arroyo De La Cruz	David Suárez García

CONSEJO MUNICIPAL DE ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Reyna Corte Corte	
SECRETARIO	Casimiro Pérez Pichón	

CONSEJO MUNICIPAL DE NATIVITAS

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Maricruz Barba Lara	Leticia Cruz Pérez
SECRETARIO	Silvia Romero Corriente	Adriana Silva Sampedro

CONSEJO MUNICIPAL DE PANOTLA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Martín Galindo Castañeda	Joaquín Rojas Hernández
SECRETARIO	Juan Flores Hernández	Flor del Rocio
		Zempoalteca Gracia

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Alberta Manuela Sabinal Calvario	Leticia Romero Apango
SECRETARIO	Miguel Cano Tlalpa	Israel Edgar Mastranzo Sánchez

CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ TLAXCALA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Armando García López	Orlando Palma Cuamatzi
SECRETARIO	Martha Chacón Flores	María Martha Flores Sánchez

CONSEJO MUNICIPAL DE TENANCINGO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Leobardo Lira Reyes	Arturo Reyes Pérez
SECRETARIO	Ma. Ruth Carreto Paredes	

CONSEJO MUNICIPAL DE TEOLOCHOLCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Rutilo Rodríguez Flores	Leonides Hernández Tecuapacho
SECRETARIO	Francisco Juan Aguila Paredez	Edith Martínez Sánchez

CONSEJO MUNICIPAL DE TEPEYANCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	María Del Carmen Reyes Serrato	Urbano Aguayo Meneses
SECRETARIO	Silvia Lanzagorta Tzompantzi	Luis Heriberto Flores Flores

CONSEJO MUNICIPAL DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Juan Carlos Silmar Nava	Fortunato Mejía Carrasco
SECRETARIO	Ildefonso Piedras Vargas	José Antonio Palacios
		Gonzalez

CONSEJO MUNICIPAL DE TETLATLAHUCA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Juan Zárate Pérez	Rosaura Lima Corona
SECRETARIO	Elva Serrano Pérez	

CONSEJO MUNICIPAL DE TLAXCALA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Ricardo Moreno Dorantes	Francisco García Hernández
SECRETARIO	Dolores Jorge Hernández Rodríguez	Fernando Cortés Espinosa

CONSEJO MUNICIPAL DE TLAXCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Oscar Rubén Gamboa	Armando Mendieta Juárez
	Pérez	
SECRETARIO	Teresita Arriaga Muñóz	Araceli Vargas Hernández

CONSEJO MUNICIPAL DE TOCATLÁN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Ma. Leticia Hernández	Ponciano Cabrera Martínez
	Hernández	
SECRETARIO	Oscar Fragoso Avendaño	Jaime Avendaño Moya

CONSEJO MUNICIPAL DE TOTOLAC

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Jorge Sánchez Cuapio	José Luis Hernández
		Córdova
SECRETARIO	Ramiro Minor Santacruz	Xochitl Cortés Murga

CONSEJO MUNICIPAL DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Mariano Valdéz Aguilar	Yolanda Leticia Rojas
	_	Mozo
SECRETARIO	Angel Mendoza Baez	María Elizabeth García Baez

CONSEJO MUNICIPAL DE TZOMPANTEPEC

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	José Juan Vázquez Ortíz	
SECRETARIO	Facundo Montiel Serrano	

CONSEJO MUNICIPAL DE XALOZTOC

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	José Reyes Cornejo	José Ascensión Sánchez Sánchez
SECRETARIO	J. Ignacio Hernández Nava	

CONSEJO MUNICIPAL DE XALTOCAN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Alfredo Velázquez Camacho	José Mario Ávila Cruz
SECRETARIO	Romualdo Lozano Juárez	María Yanet Hernández Gonzalez

CONSEJO MUNICIPAL DE PAPALOTLA DE XICOHTENCATL

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Laura Eliosa Lara	Elvia Ocotitla Rojas
SECRETARIO	Rúben Galicia Xicohténcatl	Rocio Hernández Acoltzi

CONSEJO MUNICIPAL DE XICOTZINGO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Andrés Jaramillo Pérez	Petra Tapia Corte
SECRETARIO	José Gabriel Pérez	
	Jaramillo	

CONSEJO MUNICIPAL DE YAHUQUEMEHCAN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Victor David Juárez Muñoz	Paulina Ramírez Pérez
SECRETARIO	Luisa Cabrera Juárez	Jorge Alberto Vázquez Ruíz

CONSEJO MUNICIPAL DE ZACATELCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Samuel Montiel Morales	Leticia Atempa Díaz
SECRETARIO	José Inés Roldán Morales	Javier Bermudez Estrada

CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA APOLONIA TEACALCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Josafat Sampedro Bueno	Mauro Portillo Ortega
SECRETARIO	Leobardo de Jesús Ortega	
	Lima	

CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ QUILEHTLA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE		
SECRETARIO		

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN HUACTZINGO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Claudia Guzmán Robles	Liliana Benavides Telpalo
SECRETARIO	Víctor Manuel Pérez	
	Alcocer	

CONSEJO MUNICIPAL DE STA. CATARINA AYOMETLA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Sebastián Meza	José Ciro Zempoaltecatl
	Zempoalteca	Zempoaltec
SECRETARIO	Lilia Cuatlal Cuahutencos	Javier Morales Miranda

CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL XILOXOXTLA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Rita Teoyotl Torres	
SECRETARIO	Julissa Cuamatzi Roldán	

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ TEACALCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Guillermo Carcaño	
	Carcaño	
SECRETARIO	Yudi Sanluis Huerta	

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Araceli Rugerio Corona	María Isabel Papalotzi
	_	Corona
SECRETARIO	Fidel Cuahutle Mendoza	Miguel Castillo García

CONSEJO MUNICIPAL DE LA MAGDALENA TLALTELULCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Rutilo Feliciano Morales	Miguel Polvo Caloch
	Morales	
SECRETARIO	Javier Lira Toledo	Marisol Morales Cruz

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN DAMIÁN TEXOLOC

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Alberta Jiménez Hernández	Deciderio Lira Hernández
SECRETARIO	Irais Hernández Nava	Yadira Castañeda Hernández

CONSEJO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Elias Moreno Carmona	Esteban Gómez Moreno
SECRETARIO	Juan Antonio López Alva	Andrea Palafox Alva

CONSEJO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Clemente Roldán González	Maximino Rodríguez
		Altamirano
SECRETARIO	José de Jesús Tomás	Micaela Carmona
	Galvez González	Hernández

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO ZACUALPAN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Jennifer De León y	
	Domínguez	
SECRETARIO	Gregoria Pérez Temazatzi	

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN LUCAS TECOPILCO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Martha Elba Morales	Cesár Carrasco Cortés
	Hernández	
SECRETARIO	Aniceto Corona Baez	José Cirilo Fierro Morales

CONSEJO MUNICIPAL DE STA. ANA NOPALUCAN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Rogelio Licona Estrada	Héctor Méndez Calderón
SECRETARIO	Isidro Ortega Rubio	Nicolás Sánchez Matlacuantzi

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Bernardo Portillo	
	Rodríguez*	
SECRETARIO	Omar Piedracruz Montiel	

CONSEJO MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	Florinda Dávila Ortíz	María Félix López López
SECRETARIO	Angeles García Luna	María Salomé Gonzalez
		Madrid

SEGUNDO.- El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tlaxcala, notificará de inmediato su designación a las personas mencionadas en el punto inmediato anterior, a efecto de que asuman las funciones inherentes al cargo para el que han sido nombradas.

TERCERO.- Publíquese conjuntamente con el acuerdo de la designación de Concejales Electorales Municipales en el Periódico Oficial y en los medios impresos de mayor circulación en el estado.